

16

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00009  
DEMANDANTE: SONIA INÉS MESA PASACHOA  
DEMANDADO : JOSÉ RUBEN SOSSA REYES

Anexar al plenario y dejar en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones procedentes de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, donde da a conocer que no se toma nota del embargo comunicado y que hace relación al predio con folio de matrícula inmobiliaria número 172-30883 porque éste se encuentra jurídicamente cerrad porque fue objeto de división material segregándose las matrículas inmobiliarias números 172-67429 y 172-67430 -fls. 12 a 14- y del Banco Caja Social donde indica que el demandado no tiene vínculos con esa entidad. -fl. 15-

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez

-2 autos-

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00009  
DEMANDANTE: SONIA INÉS MESA PASACHOA  
DEMANDADO : JOSÉ RUBEN SOSSA REYES

Agregar al diligenciamiento y dejar en conocimiento de la parte interesada el oficio enviado por la Notaría Segunda de Ubaté, donde informa que revisados los archivos **no se encontró el Registro de defunción** del señor **JOSÉ RUBEN SOSSA REYES**, conforme lo peticionado con oficio número 1625. -fls. 12 a 14- y del Banco Caja Social donde indica que el demandado no tiene vínculos con esa entidad. -fl. 18-

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez

-2 autos-